FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

Expediente nº: 154/2023.

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: abierto

Decreto del Sr. Vicepresidente de la Fundación

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES PARA LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, "ADDA"

RESOLUCIÓN

Vista la necesidad de contar con un sistema de tramitación electrónica para la gestión de los procedimientos, expedientes y documentos en la Fundación con el fin de seguir cumpliendo con la legislación española sobre Administración Electrónica y, especialmente, los principios y disposiciones de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en esa materia, y los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad y sus Normas Técnicas de Desarrollo, se dispuso el inicio de los trámites pertinentes para la contratación externa del citado suministro; considerando el carácter especializado del mismo y la inexistencia de medios propios vinculados a la Fundación; acreditada por el Responsable Económico la existencia de disponibilidad económica suficiente para poder atender las necesidades presupuestarias que se originen como consecuencia de la contratación; de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en virtud de las facultades delegadas por el Patronato de la Fundación en sesión de catorce de abril de dos mil veintitrés, vengo en disponer:

Primero. - Aprobar el expediente de contratación del "SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES", con un presupuesto base de licitación de 81.300 € (ochenta y un mil trescientos euros) IVA EXCLUIDO, con un plazo de duración de cuatro años y sin previsión de prórroga, siendo el valor estimado del contrato, calculado según las reglas





del artículo 101 de la LCSP, de ochenta y un mil trescientos euros (IVA EXCLUIDO).

Segundo. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del "SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES", que se incluyen en el expediente y que regirán la adjudicación, contenido, efectos y extinción del presente contrato.

Tercero. - Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato del "SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES".

Cuarto. - Adoptar el compromiso de incluir en los Planes de Actuación de 2025, 2026, 2027 y 2028 la consignación suficiente para amparar los gastos del presente contrato.

Quinto. - Una vez adjudicado el contrato, podrá formalizarse por escrito, elevándose a escritura pública, si así lo solicita el adjudicatario corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, y la Secretaria da fe, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

